

RESOLUCIÓN No. CONAFIPS-DG-SG-DAJ-034-2020

Magíster Hugo Rodrigo Reyes Álvarez
SUBDIRECTOR GENERAL

LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 7 literal l), dispone que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ejusdem, determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, publicada mediante Registro Oficial 444 de 10 de mayo de 2011, a través de su artículo 158, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional;

Que, el Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias –CONAFIPS– aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante Resolución No. SEPS-IFPS-IGPJ-2012-02, de 28 de diciembre de 2012, determina en el literal a) del artículo 21, como atribución del Director General lo siguiente: *“Presentar al Directorio para su aprobación los planes, programas y presupuestos de la entidad, así como, los informes económicos y de actividades que le sean requeridos”*; del mismo modo, el literal i) del referido artículo dispone lo siguiente: *“Realizar y autorizar la ejecución de obras y adquisición de bienes y servicios, hasta el equivalente del 5% del patrimonio de la CONAFIPS”*;

Que, el literal d) del numeral 1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias –CONAFIPS, establece que es atribución del Directorio de la CONAFIPS: “*Conocer y resolver el plan estratégico, plan operativo anual y presupuesto*”;

Que, acorde la Resolución No. CONAFIPS-DG-006-2018, de 28 marzo de 2018, el Director General de la CONAFIPS en el literal k) del artículo 1, delega al cargo de Subdirector General, la atribución de lo siguiente: “*Emisión y reformas del plan anual de contrataciones*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en todo lo relacionado al Plan Anual de Contratación establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpondrá con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Presente Ley”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tercer inciso, determina: “*(...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”; en concordancia, el artículo 26 ibidem, prevé:

“Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;

Que, conforme la sesión extraordinaria presencial No. 43 de 24 y 25 de octubre de 2019, tercer punto, el Directorio de la CONAFIPS conoce y aprueba la propuesta del presupuesto 2020 de la CONAFIPS, posteriormente la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera aprueba dicho presupuesto mediante Resolución No. Resolución No. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019; y, la reforma presupuestaria aprobada en

sesión extraordinaria del Directorio de la CONAFIPS No. 57 de 08 de mayo del 2020, la cual contempla modificaciones en el Presupuesto Administrativo, en el grupo de egresos ordinarios en los rubros de Gastos de Personal, Gastos de operación y Compras-Adquisiciones;

Que, mediante Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-004-2020, de 13 de enero de 2020 la CONAFIPS aprueba el Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, conforme Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-007-2020, de 18 de febrero de 2020 la CONAFIPS aprueba la Primera reforma al Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, acorde la Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-009-2020, de 11 de marzo de 2020 la CONAFIPS aprueba la Segunda reforma al Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, conforme Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-015-2020, de 02 de junio de 2020, la CONAFIPS aprueba la Tercera reforma al Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, a través de Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-019-2020, de 23 de junio de 2020, la CONAFIPS aprueba la Cuarta reforma al Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, conforme Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-022-2020 de 31 de julio de 2020, la CONAFIPS aprueba la Quinta reforma al Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, mediante Resolución No. CONAFIPS-DG-DAJ-027-2020 de 09 de septiembre de 2020, la CONAFIPS aprueba la Sexta reforma al Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, acorde Resolución No. CONAFIPS-DG-SG-DAJ-029-2020 de 28 de septiembre de 2020, la CONAFIPS aprueba la Séptima reforma al Plan Anual de Compras Públicas 2020;

Que, las Direcciones de la CONAFIPS mediante memorandos No. CONAFIPS-DCS-2020-0096-MEM y CONAFIPS-DCS-2020-0095-MEM de 28 de septiembre de 2020 respectivamente, emitidos por la Dirección de Comunicación Social; CONAFIPS-DDOSFPS-2020-0428-MEM de 24 de septiembre de 2020 y CONAFIPS-DDOSFPS-2020-0430-MEM de 24 de septiembre de 2020 de la Dirección de Desarrollo de las OSFPS; CONAFIPS-DNF-2020-0649-MEM de 25 de septiembre de 2020 de la Dirección de Negocios Fiduciarios; CONAFIPS-DPF-2020-1215-MEM de 25 de septiembre de 2020 de la Dirección de Productos Financieros; CONAFIPS-DTSI-2020-0352-MEM de 25 de septiembre de 2020 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información; CONAFIPS-DGC-2020-0362-MEM de 28 de septiembre de 2020, CONAFIPS-DGC-2020-0372-MEM de 06 de octubre de 2020 de la Dirección de Gestión de Coactiva; CONAFIPS-DGR-2020-0249-MEM de 07 de octubre de 2020, CONAFIPS-DGR-2020-0238-MEM de 29 de septiembre de 2020 y CONAFIPS-DGR-2020-0235-MEM de 28 de septiembre de 2020 de la Dirección de Gestión de Riesgos; CONAFIPS-DATH-2020-1020-MEM de 25 de septiembre de 2020 y CONAFIPS-DATH-2020-1035-MEM de 29 de septiembre de 2020 de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, dirigen a la Dirección de Planificación la información requerida por la referida Dirección relacionada a los procesos de contratación pública de la CONAFIPS año 2020;

Que, la Directora de Planificación a través de memorando No. CONAFIPS-DP-2020-0245-MEM de 28 de septiembre de 2020, dirige al Director Administrativo y de Talento Humano la “Solicitudes de reforma a procesos de contratación”, para el efecto menciona que “De acuerdo a las solicitudes recibidas por las unidades hasta el día de hoy, respecto a la reforma de los procesos de contratación: cambio de objetos de contratación, eliminaciones e inclusiones, los funcionarios de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Administrativo y Talento Humano trabajaron conjuntamente las reformas POA y PAC, de acuerdo a la matriz adjunta”;

Que, mediante memorando Nro. CONAFIPS-DATH-2020-1138-MEM de 16 de octubre de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano dirige al Subdirector General de la CONAFIPS la “Solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación PAC”, en los siguientes términos: “Mediante memorando Nro. CONAFIPS-DP-2020-0245-MEM, de 28 de septiembre de 2020, la Dirección de Planificación, remite a la Dirección Administrativa y Talento Humano, remite matriz de resumen de reforma al PAC. Mediante memorando Nro. CONAFIPS-DP-2020-0274-MEM, de 15 de octubre de 2020, la Dirección de Planificación, remite a la Dirección Administrativa y Talento Humano, "Memorandos con los que las unidades de gestión solicitaron la reforma de procesos de contratación en el mes de septiembre 2020, además la Matriz Resumen reforma POA y PAC, trabajada y validada esta mañana por los funcionarios de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, y Planificación." Con estos antecedentes me permito solicitar su aprobación para realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC, según el siguiente detalle...”; con disposición inserta en el mismo memorando el Subdirector General de la CONAFIPS manifiesta: “APROBADO. PF continuar con proceso legal y coordinar lo necesario internamente”;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 164 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidarias, del Estatuto Social de la CONAFIPS, y acorde a la Resolución No. CONAFIPS-DG-023-2020;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA OCTAVA REFORMA AL PAC 2020 de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, con sustento en los memorandos No. CONAFIPS-DATH-2020-1138-MEM de 16 de octubre de 2020 y CONAFIPS-DP-2020-0245-MEM, de 28 de septiembre de 2020, que contiene el detalle de la información que contempla el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Contratación Pública y cuya modificación se detalla en la presente Resolución:

PAC 2020															
SITUACIÓN PROPUESTA															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	TIPO DE REGIMEN (Común, Especial)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, Unidad, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL	PERIODO CUATRIMESTRE 1 (marcar con Una S en el cuatrimestre)	PERIODO CUATRIMESTRE 2 (marcar con Una S en el cuatrimestre)	PERIODO CUATRIMESTRE 3 (marcar con Una S en el cuatrimestre)

													e que va a contra tar) ENER O - ABRIL	e que va a contra tar) MAYO - AGOS TO	cuatri mest re que va a contra tar) SEPTI EMB RE- DICIE MBR E
2020	45039 010	859100 111	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE VERIFICACION DE CENTRAL DE RIESGOS, BURO DE CREDITO	1	GLO BAL	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	S		
2020	45021 010	715510 014	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE CALIFICACION DE RIESGOS CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		S	
2020	45039 010	843000 111	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SUSCRIPCION A PLATAFORMA DE GESTION DE INGENIERIA SOCIAL	1	GLO BAL	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00			S
2020	45039 010	733100 011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS	1	GLO BAL	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00			S
2020	45019 052	643120 016	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EMPLEADOS DE LA CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00			S
2020	45039 010	512900 011	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ANTIVIRUS	1	GLO BAL	\$ 5.030,00	\$ 5.030,00	S		
2020	19061 5	872900 515	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES	1	GLO BAL	\$ 1.720,00	\$ 1.720,00	S		
2020	45030 525	681200 011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	1	GLO BAL	\$ 6.742,17	\$ 6.742,17			S
2020	45030 525	681200 011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL,	1	GLO BAL	\$ 257,83	\$ 257,83	S		

								NACIONAL E INTERNACIONAL								
2020	45021 010	831110 311	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 37001:2016 "SISTEMAS DE GESTION ANTISOBORNO" PARA 4 PROCESOS DE LAS UNIDADES AGREGADORAS DE VALOR DE LA CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 36.428,57	\$ 36.428,57				S
2020	45021 010	831110 311	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE LAS UNIDADES AGREGADORAS DE VALOR DE LA CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00				S
2020	45021 010	822110 111	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00				S
2020	45039 010	843000 011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SUSCRIPCION ANUAL AL SISTEMA JURIDICO INFORMATICO	1	GLO BAL	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00				S
2020	45039 010	733100 011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ALQUILER LICENCIA DE SOFTWARE INTEGRAL EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PARA LA CONAFIPS.	1	GLO BAL	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00				S
2020	45021 010	715510 065	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA CALCULO ACTUARIAL	1	GLO BAL	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00				S
2020	45039 010	931990 011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y RETIRO	1	GLO BAL	\$ 7.090,00	\$ 7.090,00				S
2020	19061 5	452800 013	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ADQUISICION DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES MAGNETICAS	1	GLO BAL	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				S
2020	19049 005	713390 229	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	POLIZA DE FIDELIDAD	1	GLO BAL	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00			S	S
2020	45071 515	871200 012	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA IMPRESORA DE CREDENCIALES	2	UNIDAD	\$ 50,00	\$ 100,00				S

								INSTITUCIONALES								
2020	45071515	871200012	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE Y EQUIPO BIOMETRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA	1	GLO BAL	\$ 392,00	\$ 392,00				S
2020	190615	321290418	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS QUE SE ENCUENTRAN EN CATALOGO ELECTRONICO	1	GLO BAL	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00			S	S
2020	190615	4221000110	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ADQUISICION DE SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATALOGO ELECTRONICO	2	GLO BAL	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00				S
2020	19049005	713340011	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SEGUROS DE BIENES RAMA INCENDIOS Y LINEAS ALEADAS	1	GLO BAL	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00			S	
2020	19049005	713340011	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SEGUROS DE BIENES RAMA EQUIPO ELECTRONICO Y PORTABILIDAD	1	GLO BAL	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00			S	
2020	19049005	713340011	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SEGUROS DE BIENES RAMA ROBO	1	GLO BAL	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00			S	
2020	19049005	713310011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SEGUROS DE BIENES RAMA VEHICULOS	1	GLO BAL	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00				S
2020	45039010	643350211	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE MUDANZA	1	GLO BAL	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00				S
2020	45039010	671900012	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE ESTIBAJE PARA MOVILIZAR BIENES DE LA CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00				S
2020	190615	38912013912	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION	1	GLO BAL	\$ 7.090,00	\$ 7.090,00			S	S
2020	45030515	678110012	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA SERVIDORES DE LA CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 7.090,00	\$ 7.090,00				S
2020	45030530	333100011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA CONAFIPS MEDIANTE TARJETAS MAGNETICAS	1	GLO BAL	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00			S	
2020	45033005	721120013	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ARRENDAMIENTO BODEGA	1	GLO BAL	\$ 6.800,00	\$ 6.800,00				S



2020	45071515	541220012	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ADECUACIONES ESPACIOS DE TRABAJO Y OTROS	1	GLO BAL	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00			S
2020	45071515	871410015	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	1	GLO BAL	\$ 7.090,00	\$ 7.090,00		S	
2020	45039010	873400031	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	12	UNIDAD	\$ 208,33	\$ 2.500,00	S		
2020	45031505	962200561	SERVICIO	ESPECIAL	NO APLICA	NO	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE LOGISTICA QUE INCLUYA LA PRODUCCION, DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCION DE EVENTOS PUBLICITARIOS DE LA CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS.	1	GLO BAL	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00			S
2020	45031505	836100011	SERVICIO	ESPECIAL	NO APLICA	NO	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	1	GLO BAL	\$ 108.200,00	\$ 108.200,00			S
2020	18050505	451700428	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUIRIR EQUIPO AUDIOVISUAL Y COMUNICACIONAL PROFESIONAL	1	GLO BAL	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00			S
2020	18050505	472110013	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA	1	GLO BAL	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00			S

2020	45021010	82211011	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA, PARA QUE REALICE LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS EN LO QUE LE CORRESPONDA A LA CONAFIPS ESTABLECIDAS EN EL CREDITO NO CEC1012 02 U, MANUAL OPERATIVO PARA LAS OPERACIONES OTORGADAS CON FINANCIAMIENTO AFD Y CONVENIO SUBSIDIARIO, DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO AFD, PARA FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO VIVIENDA POPULAR	1	GLO BAL	\$ 22.400,00	\$ 22.400,00			S
2020	45032015	842200011	SERVICIO	ESPECIAL	NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	SERVICIOS DE DATA CENTER VIRTUAL	1	GLO BAL	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00		S	S
2020	45039010	733100011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE PERDIDA DE DATOS	1	GLO BAL	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00			S
2020	45032015	842200011	SERVICIO	ESPECIAL	NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	SERVICIO DE CONECTIVIDAD LAN, WLAN, HOUSING, INTERNET, CORREO ELECTRONICO, SITE RECOVERY	1	GLO BAL	\$ 124.015,00	\$ 124.015,00			S
2020	45071515	871300011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	1	GLO BAL	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00			S
2020	45071515	871300011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	1	GLO BAL	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		S	

2020	45071515	871300011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	1	GLO BAL	\$ 294,00	\$ 294,00				S
2020	45071515	871300011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS	1	GLO BAL	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00				S
2020	45071515	871300011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS	1	GLO BAL	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00				S
2020	45071515	871300011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MANTENIMIENTO DE LAPTOPS	1	GLO BAL	\$ 250,00	\$ 250,00				S
2020	45032015	842900011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MIGRACION CENTRAL TELEFONICA	1	GLO BAL	\$ 7.090,00	\$ 7.090,00				S
2020	19052005	512900011	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN LICENCIA DE BASE DE DATOS	1	GLO BAL	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00				S
2020	19052005	5129000115	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL CORE BANCARIO DE LA CONAFIPS	1	GLO BAL	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00				S
2020	45039010	733100011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SOFTWARE DE GESTION DE RESPALDOS	1	GLO BAL	\$ 7.090,00	\$ 7.090,00				S
2020	45039010	733100011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00				S
2020	45070507	452900019	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	DISCOS DUROS	1	GLO BAL	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				S
2020	45071515	871300011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	MANTENIMIENTO DE UPS	1	GLO BAL	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00				S
2020	45039010	733100011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SUSCRIPCIÓN HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL	1	GLO BAL	\$ 7.090,00	\$ 7.090,00				S
2020	45021010	831110411	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS) PARA LLEGAR A LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION	1	GLO BAL	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00				S
2020	45021010	715320011	CONSULTORIA	COMUN	NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA OBTENER LA LICENCIA DE FIDUCIARIA PARA ADMINISTRAR TODO TIPO DE NEGOCIO FIDUCIARIO Y NORMATIVA	1	GLO BAL	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00				S



								COMO MANUALES Y PROCESOS CORRESPONDIENTES							
2020	45030 525	681200 011	SERVICIO	COMUN	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES	1	GLO BAL	\$ 7.000, 00	\$ 7.000, 00			S

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y de Talento Humano la publicación de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- ENCÁRGUESE del trámite y cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y de Talento Humano en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de octubre de 2020.



Magister Hugo Reyes Álvarez
SUBDIRECTOR GENERAL
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Elaborado:	Dra. Hilda López Salavarría	Abogado 3	
Revisado:	Dr. Diego Zumárraga Ruales	Director de Asesoría Jurídica	
Revisado:	Ing. Ismael Leonidas Espinosa	Director Administrativo y de Talento Humano	